**RESOLUCION INTN Nº 354 /2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 109/2022 DE FECHA 05/12/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA APFG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 016/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 419108.**

Asunción, 02 de junio de 2023.

**VISTO:**

El Memorando DAF/UOC N° 83/2023 de fecha 11 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DSGS N° 39/2023 de fecha 16 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/DEPR N° 182/2023, de fecha 29 de mayo de 2023.

El Dictamen DJUR N° 68/2023 de fecha 30 de mayo de 2023.

El Memorando DAF/UOC N° 119/2023, de fecha 31 de mayo de 2023,

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas".*

El Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, y su Modificatoria la Ley 3439/2007.

La Ley N° 7050/*2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".*

El Decreto N° 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".*

La Ley Nº 2575/05 *"De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962/2023 del 14 de marzo del 2023*, "Por el cual se nombra al Señor Omar Alexander Pico Insfrán, como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DAF/UOC N° 83/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la LCO N° 16/2022 "Servicio de Limpieza integral, jardinería y fumigación para el INTN-Plurianual con Contrato firmado N° 109/2022, en fecha 05 de diciembre de 2022, sugiere el análisis por parte del Administrador del Contrato para la posibilidad de realizar una ampliación del contrato en cuanto a plazo y monto a fin de no quedar sin el servicio mencionado.

Que, por Memorando DAF/DSGS N° 39/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, el Departamento de Servicios Generales y Seguridad, Administrador del Contrato, solicitada la ampliación de hasta un 20% del monto asignado al Contrato N° 109/2022 firmado con la empresa APFG S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 016/2022 *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL"* - ID 419108; según consta en el citado memorando.

Que, por Memorando DAF/DEPR N° 182/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, para atender la solicitud de ampliación en los términos expuestos.

Econ. OMAR PICO INSFRAN
Director General INTN

...///

Que, por Dictamen DJUR N° 68/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica (DJUR) concluye que resulta jurídicamente viable la ampliación del Contrato N° 109/2022, dentro del tope establecido del 20% monto que deberá confirmar la DAF previamente, para la realización de trabajos según lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, derivado del llamado correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/22 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, JARDÍNERÍA Y FUMIGACIÓN PARA EL INTN - PLURIANUAL", con ID N° 419.108" según informe del Departamento de Presupuesto.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 119/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la emisión de una Resolución institucional que autorice la suscripción de una adenda modificatoria al Contrato N° 109/2022.

Que, el plazo de vigencia del contrato N° 109/2022, de fecha 05/12/2022, en virtud de lo establecido en la Clausula 7ma. de dicho documento y del Pliego de Bases y Condiciones, es hasta el 05 de junio de 2023.

Que, además, el monto máximo contratado según los instrumentos precitados asciende a Gs 345.999.996 (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

Que, tomando como base el monto máximo del Contrato N° 109/2022, de fecha 05/12/2022, el monto a ampliar es de Gs. 57.666.666.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), suma que no supera el 20% del mismo.

Que, la Ley 2051/03, en su Artículo 63, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.....".*

Que, el Decreto 2992/19, en su Art. 96, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios., establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).".*

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General, las siguientes: *"...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1º Aprobar la suscripción de una adenda modificatoria al contrato N° 109/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, firmado con la empresa APFG S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 016/2022 *"Servicio de Limpieza Integral, Jardinería y Fumigación para el INTN - Plurianual"* - ID 419108, en base a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, con el fin de otorgar una ampliación hasta la suma de Gs. 57.666.666 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), suma que no supera el 20% del monto máximo contratado; por razones de interés de la institución.

Econ. CARLOS PICO INSFRAN
Director General INTN

*.../// Resolución INTN N° 354 /2023*
*Hoja 3 de 3*

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la realización de los trámites que sean pertinentes para la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y la gestión de la presentación en tiempo y forma de la debida extensión de la garantía de cumplimiento de contrato por parte del proveedor.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

**ECON. OMAR PICO INSFRÁN.**
**Director General**